



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 OCT. 2006

RES. H. N° 1079-06

VISTO:

La Res. CS. N° 304/03 por la que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de esta Facultad, y el plan de estudios de la misma;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción el seminario: "Oralidad y Escritura", presentado por la docente a cargo del mismo, Dra. Viviana Cárdenas;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO por el Régimen de Promoción, el Seminario que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

SEMINARIO: "ORALIDAD Y ESCRITURA "

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRIA EN ESTUDIOS LITERARIOS

ALUMNO	L.U.	CALIFICACION
Angulo, Florencia	791.214	9 (NUEVE)
Barboza, Marta	791.215	9 (NUEVE)
Blanco, María Soledad	791.216	10 (DIEZ)
Campos, Elda Mariana	791.217	10 (diez)
Fresneda, Teresa	791.233	10 (DIEZ)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
RES. REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458
Issa Palacios, María Laura

1079-06

	791.231	9 (nueve)
Lastero, Lucila	791.218	9 (nueve)
Mamaní, Estela del Carmen	791.229	10 (DIEZ)
Mangini, Valeria Sofia	791.230	9 (NUEVE)
Martina, Casiana	791.228	7 (siete)
Miranda, Ana Lía	791.219	8 (ocho)
Pereyra, Zulema	791.221	9 (nueve)
Quintana, Mariel	791.222	9 (NUEVE)
Sosa, Carlos Hernán	791.223	10 (DIEZ)
Vazquez Rodríguez, Marisa	791.224	9 (NUEVE)
Zambrano, Alvaro	791.225	9 (NUEVE)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior: 01/06/05

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría , sea archivado en Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la Dirección de la Carrera, Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad.

[Firma]
PROF. SANDRA L. HERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



[Firma]
Lic. CATALINA DUBOIS ROCH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

